



Procedimiento: 02.03.02.01 Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: invesDoc/SECRETARIA
Expediente: MIGUELTURRA2025/016708

ACTA N.º 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TRABAJADORA SOCIAL MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL

En Miguelurra (Ciudad Real), siendo las diez horas del día 14 de julio de 2026, se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Miguelurra, sito en Plaza de España n.º 1, el Tribunal Calificador designado por Decreto de Alcaldía n.º 2026/1410, de 23 de junio, para el proceso selectivo de una plaza de Trabajadora Social, mediante promoción interna horizontal y por el sistema de concurso, bajo la Presidencia de **D.ª Nieves Cristina Crespo Martín**, y con la asistencia de las vocales:

- **D.ª M.ª Ángeles Castellanos Maroto.**
- **D.ª Prado Galán Gómez.**
- **D.ª Asunción Sobrino Sánchez de León.**

Actúa como Secretaria **D.ª Carmen M.ª Moreno Cobos.**

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal Calificador. Seguidamente, el Tribunal de acuerdo con la base sexta, procede a valorar la fase de concurso sobre un máximo de 40 puntos: hasta 12 puntos por servicios prestados en el Ayuntamiento de Miguelurra; hasta 20 puntos por servicios en puestos directamente relacionados con las funciones de la plaza; y hasta 8 puntos por formación.

Tras la comprobación individualizada de la documentación, el Tribunal acuerda efectuar la siguiente valoración provisional:

Aspirante	DNI	Servicios Ayto. (máx. 12)	Puestos relacionados (máx. 20)	Formación (máx. 8)	TOTAL (máx. 40)
Cintia García Díaz-Pinto	***7086**	12,00	12,00	8,00	32,00

De conformidad con lo establecido en las bases, el Tribunal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la valoración provisional de los méritos de la aspirante admitida, con una puntuación total de 32,00 puntos, en los términos recogidos en la presente acta.

SEGUNDO.- Publicar la presente acta y la valoración provisional en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Miguelurra.

TERCERO.- Conceder a la persona aspirante un plazo de diez días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación, para formular alegaciones a la puntuación obtenida en la fase de concurso. Las alegaciones serán examinadas y resueltas por el Tribunal Calificador.

CUARTO.- Transcurrido el plazo de alegaciones y resueltas, en su caso, las que se presenten, el Tribunal procederá a aprobar la calificación definitiva y a formular la propuesta que corresponda conforme a las bases de la convocatoria.

Finalizadas las actuaciones, se da por concluida la sesión. Y en prueba de conformidad, firman la presente acta los miembros del Tribunal para debida constancia, de lo que, como Secretaria, doy fe.





Procedimiento: 02.03.02.01 Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: invesDoc/SECRETARIA
Expediente: MIGUELTURRA2025/016708

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: VF56XBugLHEMTFLjFAC3
Firmado por Vicesecretaria-Interventora CARMEN MARIA MORENO COBOS el 14/07/2026 14:40:26
Firmado por La Tesorera NIEVES CRISTINA CRESPO MARIN el 14/07/2026 15:35:43
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

